

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 341/2015

p. 2387

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 450/2015

p. 2387

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 507/2015

p. 2387

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 564/2015

p. 2387

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 598/2015

p. 2387

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 604/2015

p. 2388

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 618/2015

p. 2388

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 623/2015

p. 2388

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 649/2015

p. 2388

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 650/2015

p. 2389

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 660/2015

p. 2389

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

inicio de expediente número 683/2015

p. 2389

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 709/2015

p. 2389

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 712/2015

p. 2390

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 774/2015

p. 2390

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 816/2015

p. 2390

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 835/2015

p. 2390

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 849/2015

p. 2390

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 852/2015

p. 2391

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 855/2015

p. 2391

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 862/2015

p. 2391

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica el inicio de expediente para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibidas

p. 2391

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias vías públicas 2015, aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015

p. 2392

Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 2392

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 2392

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica el inicio de expediente sancionador número 153/2015 por infracción de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante

p. 2393

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica el inicio de expediente sancionador número 156/2015 por infracción de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante

p. 2393

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica el inicio de expediente sancionador número 157/2015 por infracción de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante

p. 2393

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Ayuntamiento de Montemayor por el que se cita para notificar por comparecencia expediente sancionador número 2015/460 por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 2394

Anuncio del Ayuntamiento de Montemayor por el que se cita para notificar por comparecencia expediente sancionador número 2015/459 por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 2394

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública el Presupuesto General del ejercicio 2015

p. 2394

Ayuntamiento de Moriles

Anuncio del Ayuntamiento de Moriles por el que se hace público la formalización del contrato de servicios "limpieza de edificios e instalaciones municipales"

p. 2394

Ayuntamiento de Rute

Plantilla de Personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Rute, aprobada por el Pleno de la Corporación el 12 de marzo de 2015

p. 2395

VIII. OTRAS ENTIDADES

Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba

Anuncio del Consorcio de Transporte Metropolitano, Área de Córdoba, por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 2395

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.641/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Raúl Vázquez García

DNI/CIF/NIE: 05.424.433K

Domicilio: Calle Antonia Lancha, 19 2º B

Localidad: 28019 Madrid. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 341/2015

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.642/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Tomás Fernández Rodríguez

DNI/CIF/NIE: 39.931.094N

Domicilio: Calle Cami de La Torre, 3 3º B

Localidad: 43840 Salou. Provincia: Tarragona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 450/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.643/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Adrián Herrera Rodríguez

DNI/CIF/NIE: 31.004.397Y

Domicilio: Calle Jiménez Amigo, 5 4 4º IZ

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 507/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.644/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Henrik Matias Paakkari

DNI/CIF/NIE: Y2.887.300D

Domicilio: Calle Antonio Navarro-Residencial Orlando, BL 6 Apt. 104

Localidad: 38670 Adeje. Provincia: S.C. de Tenerife

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 564/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.645/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo

indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Antonio Zamora Vera

DNI/CIF/NIE: 30.958.113K

Domicilio: Calle María Auxiliadora, 23 4 1

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 598/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.646/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ramón Salguero Martínez

DNI/CIF/NIE: 30.813.530Q

Domicilio: Calle Libertador Joaquín da Silva Xavier, 11 1 4 A.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 604/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.647/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Isidoro Ayala Onieva

DNI/CIF/NIE: 50.616.298Z

Domicilio: Calle Ancha, 71 1

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 618/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.648/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Andrés Jiménez Parejo

DNI/CIF/NIE: 50.612.530H

Domicilio: Calle Rute, 12

Localidad: 14910 Benamejé. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 623/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.649/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ramón Plantón Vilchez

DNI/CIF/NIE: 75.707.329T

Domicilio: Calle Patio Pico de Mulhacén, 12 1º 3.

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 649/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.650/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Luque León

DNI/CIF/NIE: 31.000.672F

Domicilio: Calle Conquistador Benito de Baños, 10 3 1

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 650/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.651/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Joaquín López Sánchez

DNI/CIF/NIE: 80.138.491M

Domicilio: Avenida Virgen de Fátima, 46 1 1

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documen-

tos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 660/2015.

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.652/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Sergi Pérez Giráldez

DNI/CIF/NIE: 47.784.250W

Domicilio: Calle Puigmal, 4 1

Localidad: 08620 Sant Vicenç dels Horts. Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 683/2015

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.653/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Carmen Núñez Rodríguez

DNI/CIF/NIE: 75.403.008S

Domicilio: Calle Poeta Juan Rejano, 12 1 IZ

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Núm. 2.656/2015

Expediente número: 709/2015

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.654/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña María Teresa Navas Dorado

DNI/CIF/NIE: 30.987.791Y

Domicilio: Calle General Lázaro Cárdenas, 8 7 BJ 1

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 712/2015

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.655/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Antonio Torres Jiménez

DNI/CIF/NIE: 31.024.163S

Domicilio: Calle Poeta Juan Rejano, 40 2 Iz.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 774/2015.

Córdoba, 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Fernando Carrasco Baltanas

DNI/CIF/NIE: 50.608.992E

Domicilio: Calle Almería, 27

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 816/2015

Córdoba, 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.657/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don David Herrera Alarcón

DNI/CIF/NIE: 45.743.188Y

Domicilio: Calle Motril, 8 4 A

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 835/2015

Córdoba, 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.658/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Castón Jiménez

DNI/CIF/NIE: 49.506.150F

Domicilio: Calle Patio Pintor Juan Miró, 8 2 2

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 849/2015

Córdoba, 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.659/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Merino Garrido

DNI/CIF/NIE: Desconocido

Domicilio: Calle Patio Vicente Sereno Capellán, 6 1 3

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 852/2015

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.660/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José David Balaguer Solano

DNI/CIF/NIE: 50.624.869Y

Domicilio: Calle Bailén, 33 8 1 A

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 855/2015

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.661/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Flores Carrillo

DNI/CIF/NIE: 44.369.836F

Domicilio: Calle Libertador Hidalgo Castilla, 11 BJ 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 862/2015

Córdoba, a 31 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 2.640/2015

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibidos, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del

Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 9 de abril de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92:

Interesado	DNI	Expediente	Importe (euros)	Periodo	Motivo
Herederos de Ana María Matas Matas	74627844C	2015/2771	184,60	18/02/2015 28/02/2015	Defunción
Araceli Expósito Cervera	80121774D	2015/2018	127,80	22/12/2014 31/12/2014	Baja por no estar inscrito como demandante de empleo, suspensión 1 mes 1ª infracción.
Aurora Ruiz Ruano Hermosilla	80122224E	2015/1558	1.022,42	01/10/2014 31/12/2014	Colocación por cuenta ajena.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.740/2015

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015, aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias vías públicas 2015. El anuncio de la aprobación provisional fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 60 de 27 de marzo de 2015.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado.

La relación definitiva de las actuaciones se publicará en la página Web de esta Diputación Provincial, Servicio Central de Cooperación:

(www.dipucordoba.es/servicio_central_de_cooperacion).

Este documento, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 19 de abril de 2015. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 2.639/2015

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figura empadronado, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicar la misma, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos: Marius Bogdan Enache

Pasaporte/Tarjeta Residencia: X-09163994-N

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Bujalance, a 9 de abril 2015. La Alcaldesa en funciones (Decreto 524 de 2-9-2013), Fdo. Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.667/2015

El Alcalde de Cabra, hace saber:

Teniendo conocimiento de que las personas que más abajo se relacionan no figuran en el domicilio en el que figuran empadronadas, y desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro Municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, se procedió a la incoación de expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Nº Expediente GEX	Nombre y Apellidos	Nº Documento Identidad	Domicilio
2014/13867	Antonio Frutos Espada	75703506-H	C/ Atalaya, 27, 1º A
2014/12963	Antonio José García Calvillo	30827963-M	C/ Romero Merchán, 7, 3º D
2014/5093	Hugo Leslie Moran Torres	1205068263	C/ Alonso Uclés, 11, 2º C
2014/2014	Costel Istudor	6896758	Avda. Andalucía, 57, 2º Dcha
2014/2001	Claudio Peláez Alfonso	25694172-K	C/ Los Huertos, 28

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesado/as podrá/n presentar en el Negociado de Padrón y Estadística los documentos y justificaciones que estime(n) pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de acuerdo con las instrucciones técnicas dadas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

Cabra, a 8 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.672/2015

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2015, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción muy grave prevista en el artículo 2.1 a) y b) de la Ordenanza reguladora del Comercio ambulante, definitivamente aprobada e insertada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 248, de 28 de diciembre de 2001, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente Administrativo Número: 153/2015.

Infractor: Juan Luis Boza Caro.

Domicilio: Calle Vicente Yáñez Pinzón, número 12. Población: 41.089. Quinto, Dos Hermanas. (Sevilla).

Fecha Denuncia: 15 de noviembre de 2014.

Denunciante: Policía Local.

Precepto Infringido: Artículo 2.1 a) y b), de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante.

Hecho Denunciado. "Quedan prohibidas expresamente en todo el término municipal las siguientes modalidades de comercio ambulante:

a) El comercio callejero, entendiéndose por tal el que se celebre en las vías públicas sin respetar las determinaciones de esta Ordenanza en cuanto al lugar, periodicidad de fechas y horario.

b) El artículo itinerante, en camiones o furgonetas".

Cuantía Sanción: 300,70 euros.

Periodo alegaciones: 15 días.

Recursos administrativos. En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río, (Córdoba), 6 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.673/2015

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2015, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción muy grave prevista en el artículo 2.1 a) y b) de la Ordenanza reguladora del Comercio ambulante, definitivamente aprobada e insertada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 248, de 28 de diciembre de 2001, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente Administrativo número: 156/2015.

Infractor: Juan Luis Boza Caro.

Domicilio: Calle Vicente Yáñez Pinzón, número 12. Población: 41.089. Quinto, Dos Hermanas. (Sevilla).

Fecha Denuncia: 22 de enero de 2015.

Denunciante: Policía Local.

Precepto Infringido: Artículo 2.1 a) y b), de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante.

Hecho Denunciado. "Quedan prohibidas expresamente en todo el término municipal las siguientes modalidades de comercio ambulante:

a) El comercio callejero, entendiéndose por tal el que se celebre en las vías públicas sin respetar las determinaciones de esta Ordenanza en cuanto al lugar, periodicidad de fechas y horario.

b) El artículo itinerante, en camiones o furgonetas".

Cuantía sanción: 300,70 euros.

Periodo alegaciones: 15 días.

Recursos administrativos: En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río, (Córdoba), 6 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 2.674/2015

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2015, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción muy grave prevista en el artículo 2.1 a) y b) de la Ordenanza reguladora del Comercio ambulante, definitivamente aprobada e insertada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 248, de 28 de diciembre de 2001, y en aplicación del artículo 59

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente Administrativo número: 157/2015.

Infractor: Emilio Caballero Benítez.

Domicilio: Avenida Burguillos, número 50. Población: 41.210. Guillena. (Sevilla).

Fecha Denuncia: 3 de enero de 2015.

Denunciante: Policía Local.

Precepto Infringido: Artículo 2.1 a) y b), de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante.

Hecho Denunciado. "Quedan prohibidas expresamente en todo el término municipal las siguientes modalidades de comercio ambulante:

a) El comercio callejero, entendiéndose por tal el que se celebre en las vías públicas sin respetar las determinaciones de esta Ordenanza en cuanto al lugar, periodicidad de fechas y horario.

b) El artículo itinerante, en camiones o furgonetas".

Cuantía sanción: 300,70 euros.

Periodo alegaciones: 15 días.

Recursos administrativos: En aplicación Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Castro del Río, (Córdoba), 31 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.637/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente: 2015_460; Boletín: 1753.

NIF: 30.998.330B; Nombre: Arroyo Baena Juan Miguel.

Matrícula: 7490BJN; Localidad: Montemayor.

Fecha denuncia: 08/02/2015; Cuantía: 200 €.

Precepto: RG CIR. Artículo 117.

Acto: Acuerdo Órgano Instructor.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el artículo 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor, a 8 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, José Díaz Díaz.

Núm. 2.638/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente: 2015_459; Boletín: 1752.

NIF: 30.998.330B; Nombre: Arroyo Baena Juan Miguel.

Matrícula: 7490BJN; Localidad: Montemayor.

Fecha denuncia: 08/02/2015; Cuantía: 500 €.

Precepto: RG CIR. Artículo 3.

Acto: Propuesta Órgano Instructor.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el art. 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor, a 8 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.887/2015

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General consolidado de esta entidad para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2015, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

Montilla, a 23 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 2.748/2015

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6/04/2015, se adjudicó el contrato de limpieza de varios edificios municipales, publicándose

se su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Moriles
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Obtención de documentación e información:
Domicilio: Avenida de Andalucía, 23
Localidad y Código Postal: Moriles, CP-14510
Teléfono: 957537000
Dirección de internet del Perfil de Contratante:
<http://www.aplicaciones.dipucordoba.es/moriles>
 - d) Número de expediente:1/2015
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios
 - b) Descripción del objeto: limpieza de edificios e instalaciones municipales.
 - c) División por lotes y número de lotes/idades: No
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70300000-4
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante y Boletín Oficial de la Proivncia de Córdoba.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18/02/2015
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto
4. Valor estimado del contrato: 122.616,31 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 122.616,31 euros. Importe total: 148.365,74 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 06/04/2015
 - b) Fecha de formalización del contrato: 13/04/2015
 - c) Contratista: Monsecor SL.
 - d) Importe de adjudicación:
Primer año, cincuenta y nueve mil quinientos euros /59.500/, más el IVA. Segundo año, cincuenta y nueve mil quinientos euros /59.500/, más el IVA.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria:
Aumento de horas anuales, sobre el mínimo exigido: aumento de 286,10 horas al año.
En Moriles, a 14 de abril de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.738/2015

**PLANTILLA DE PERSONAL
Personal Funcionario 2015**

PUESTO	NÚMERO	VACANTES	C. DESTINO	GRUPO
1. Con Habilitación de carácter estatal.				
Secretaría	1	Vacante	30	A1
Intervención	1		30	A1
2. Escala de Administración General				
2.1 Subescala de Gestión.				
Tesorero	1		30	A1
2.2 Subescala Administrativa				

Administrativo	1		22	C1
Administrativo	6		20	C1
2.3 Subescala Auxiliar				
Auxiliar	5	5 Vacantes	17	C2
2.4 Subescala Subalterna				
Conserje	1		14	E
3. Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala Técnica				
Arquitecto Técnico	1		24	A2
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local y sus Auxiliares				
Oficial	2	1 Vacante	21	C1
Oficial (2ª Actividad)	1		21	C1
Policía	14	4 Vacantes	20	C1
Administrativo (2ª Actividad)	1		20	C1
3.2.2 Personal de Oficios				
3.2.2.1 Oficial				
Oficial de Obras	1		17	C2
Oficial Jardinero	1		17	C2
3.2.2.2 Ayudante				
Auxiliar Servicios conductor	1		17	C2
Auxiliar Servicio Vías Públicas	2		17	C2

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, a 16 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

OTRAS ENTIDADES

**Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Córdoba**

Núm. 2.860/2015

Don Juan Antonio Delgado Barajas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hago saber:

Que el Consejo de Administración, en Sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2015, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba correspondiente al ejercicio 2014.

Dicha Cuenta General y el dictamen del Consejo de Administración se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales.

Córdoba, 21 de abril de 2015. El Director Gerente, Fdo. Juan Antonio Delgado Barajas.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>